

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201300377-00, informando que, vencido el término otorgado a la parte actora en auto anterior, no allego respuesta al mismo. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte actora no se pronunció sobre el requerimiento en auto anterior, consistente en informar su voluntad o no de continuar con la ejecución, **se ordena devolver las diligencias al archivo**, conforme se ordenó en auto del 8 de julio de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **28 DE JUNIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **020**

Lhc.

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA